

subasta en el presente acto, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el Registro.- En su caso, deberá ratificarse lo actuado mediante escrito firmado por ambas partes (comisionista y comitente), en el plazo de cinco (5) días de celebrada el acto de adjudicación, en su defecto se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo (arts. 582 C.P.C.C., 21 Ac. 3604/12 S.C.B.A.).- En caso de incumplimiento en el pago del precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de "Postor Remiso", debiéndose adjudicar el bien subastado, con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes, conforme lo previsto por el art. 585 C.P.C.C. (arts. 21 y 40 Ac. 3604/12 S.C.B.A.).- Comisión Martillero: el 10 % de comisión a cargo de cada parte (art. 54, pto. I, inc. b, Ley 10973, t.o. s/Ley 14085), más el 10 % en concepto de aportes previsionales, debiendo ésta rendir cuenta en forma detallada y documentada dentro del término y apercibimiento previsto por los arts. 579 y 581 cód. citado.- Se prohíbe la cesión del acto de adjudicación. A los fines de consultar el auto de subasta en forma íntegra y cotejar la totalidad de los aspectos regulados que no se encuentran enunciados en el presente edicto, los interesados pueden consultar la publicidad virtual que se efectuará oportunamente en el Portal de Subastas Judiciales (<http://scba.gov.ar/subastas>). Martillera interviniente: María Daniela Andrade T° VI F° 206 del C.M.C.P.A., dom.Guaminí 827 de Azul, tel. 2244-429426, dom. electrónico constituido 27287627136@cma.notificaciones. La subasta electrónica se encuentra reglamentada por la Acordada 3604/12 de la SCBA y sus modificatorias, encontrándose publicada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires www.scba.gov.ar. Azul, 3 de septiembre de 2024. El presente deberá ser diligenciado sin el previo pago de impuestos, tasas, aranceles y/o contribuciones de ninguna especie, con cargo de oportuno reintegro (art 22, Ley 11653).

sep. 18 v. sep. 19

FERRO CLAUDIO ALEJANDRO S/ INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACIÓN)

POR 3 DÍAS - Juzg. Civil y Comercial N° 5. Secretaría Única del Dto. Jud. Mar del Plata, hace saber que rematará en subasta electrónica en los autos "Ferro Claudio Alejandro s/Incidente Concurso/Quiebra (Excepto Verificación)", Expte N.º 33326/2023, del 50 % indiviso de dos vehículos: a) Peugeot 206 1.4 modelo x-line sedan 3 puertas modelo 2007, dominio GFD 471 Base \$2.652.700; y b) Audi A 1.6 sedan 3 puertas modelo 2007, Dominio GDM 096 - Base \$4.140.000. Toda información a sus efectos se encuentra disponible en la página de la SCBA: <https://subastas.scba.gov.ar/> y/o a la martillera Sandra Zabeo (cel. 2234478789) Exhib. 05/11/2024 de 12:00 a 13:00 hs., en calle Castelli 3625/35 de Mar del Plata; INICIO 15/11/2024 A LAS 10:00 HS. Y/O 11:00 HS. Respectivamente; FINALIZA 02/12/2024 A LAS 10:00 Y/O 11:00 HS. Respectivamente. Sin previo pago por art. 273 Inc. 8 L 24522. Mar del Plata, 2024.

sep. 18 v. sep. 20

TORRES PLÁCIDO Y OTRO/A S/SUCESIÓN AB-INTESTATO

POR 2 DÍAS - Por orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única de San Isidro, se hace saber por 2 días, que en autos: "Torres Plácido y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" - Expediente N° SI-44409-2016, se decreta la venta en pública subasta del 100% y al mejor postor del inmueble que se sitúa en la calle O'Higgins 2523, Barrio el Zorzal, localidad de Gral. Pacheco, partido de Tigre, C.P. 1617 y se encuentra inscripto en el R.P.I. bajo el número de Folio 1413 del año 1968 al que se refiere el informe de dominio acompañado a la presentación electrónica del día 2/2/2022 correspondiente a Torres Plácido, DNI 7.484.593, cuyos datos son los siguientes: Partido de Tigre (057), Circ.3 - Sec.M - Mza.84a - Parc.17, Partida inmobiliaria 057-077082-9 (Legajo 32-168). Con la base de USD 62.499, (Con una reducción de 25 %). La venta se realizará por intermedio del martillero Melilli, Claudio Alejandro, Colegiado 6377 de San Isidro, CUIT 20-14902123-0, Celular: 11-51259404. Se deja constancia que la parte adquirente queda liberada de las deudas del inmueble hasta la toma de posesión, operándose una subrogación real de los privilegios respectivos que se trasladarán al precio obtenido. La venta se efectuará mediante la modalidad de Subasta Electrónica, de acuerdo a lo previsto en el art. 562 del C.P.C.C. -según Ley 14.238- y en los artículos 1 y ssgtes. del Ac. 3604/2012 SCBA y su anexo reglamentario. Asimismo, se deja constancia que el bien se haya ocupado, en la vivienda delantera por la Sra. Torres Susana Beatriz junto a su marido Benítez Daniel Esteban, que se compone de un patio delantero con garaje, un dormitorio con vestidor, un living, cocina, comedor diario, baño, lavadero con un baño, patio trasero y en la vivienda trasera la Sra. Benítez Camila Milagros quien vive allí junto a Quiroga Juan Pablo y consta de 2 plantas. Planta baja: se compone de un patio delantero, un garaje para 2 autos, un living-comedor con cocina integrada, un baño completo y un patio trasero. Planta alta: se compone de un ambiente sin especificar función, un dormitorio con un vestidor y un baño sin terminar, utilizado como depósito. Inscripción de interesados y depósito en garantía: Los oferentes para poder adquirir la calidad de tal deberán resultar inscriptos en forma previa a la subasta en el Registro General de Subastas Judiciales de conformidad con la normativa prevista en los arts. 6/24 Ac.3604 con una antelación mínima de tres (3) días (art. 24, Anexo I Ac. 3604). Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en la cuenta de autos una suma equivalente al cinco (5%) del valor de la base de subasta en concepto de garantía (art. 562 del C.P.C.C.), es decir USD 3.124, con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital; se hace saber a los oferentes que las transferencias deberán efectuarse con carácter inmediato, no aceptándose las realizadas en forma diferida. Cuenta judicial en ME N° 0041890, CBU 0140136928509900418903 y cuyo N° de CUIT es 30- 70721665-0 del Banco Provincia Suc. Tribunales San Isidro (5099). El monto que se deposite en concepto de garantía, integra el monto de la seña que deberá abonar quien resulte adjudicatario en la subasta. En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente en la audiencia a que se refiere el art. 38 del Anexo I de la Ac.3604, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (art.581, 582 del cód. Procesal, Ley 11909). Lapso de duración de la subasta: El acto de subasta tendrá una duración de diez días hábiles. Fecha de INICIO DE SUBASTA PARA EL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2024 A PARTIR DE LAS 11 HS. Y FECHA DE CIERRE DEL REMATE PARA EL DÍA 06 DE NOVIEMBRE DE 2024 A LAS 11 HS. A partir de la fecha de inicio de la subasta los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas (art. 30 Ac. 3604/2012 SCBA). Se deja aclarado que, si en los últimos diez minutos de la fecha y hora fijados para la finalización de la subasta algún postor realizara una oferta, el plazo de puja se extenderá por diez minutos más, procediéndose en igual forma, sucesivamente, si dentro de este último plazo llegaran otras ofertas, hasta que transcurran diez minutos sin recibir una nueva (art. 42 de la Ac. antes citado). Monto de la Oferta: Las sumas dentro de las cuales podrán efectuar sus ofertas los postores estarán

determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, e incrementados de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 Ac. 3604/15, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta a efectuarse deberá - al menos - ser igual a la base aquí establecida (art. 31, 32 y 33 Ac. 3604/2012 SCBA). Comisión del martillero: Se fija en el 3% a cargo de cada parte con más el 10% de aporte calculado sobre la misma. La parte adquirente deberá depositarla en la audiencia de adjudicación. El porcentaje correspondiente a la parte vendedora se pagará con los fondos depositados en la cuenta de autos una vez aprobada la subasta. Resultado del acto y rendición de cuentas: Finalizada la subasta el martillero deberá elaborar un acta, en doble ejemplar, en la que indicará el resultado del remate, los datos del vencedor (Código de postor y monto de adjudicación), detallará los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos y deberá ser presentada en el expediente judicial en el plazo de 3 días hábiles de finalizado el acto de la subasta. En forma conjunta, deberá también rendir cuenta de sus gastos. El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta una vez concluido el acto de subasta. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos una vez que se realice la audiencia prevista en el acápite siguiente. Los fondos de quien no resultare adjudicatario, deberán ser devueltos al oferente respectivo, y no podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna (art. 562 del C.P.C.C.). Audiencia de adjudicación: A los fines de proceder al labrado del acta de adjudicación pertinente y su firma por ante la Sra. Secretaria, a celebrarse el día 22 de noviembre de 2024 a las 9 hs., en la sede del Juzgado: Ituzaingó 340 2° piso, San Isidro, pcia. de Bs. As., a la que deberá comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. Quien resulte adquirente deberá adjuntar en la referida audiencia y en concepto de seña el treinta por ciento (30%) del monto que resultare vencedor y abonar el 1,2% del monto de subasta en concepto de impuesto de sellos, a cuyo fin se expedirá testimonio. En el mismo acto, constituirá domicilio procesal físico dentro del radio asiento del Juzgado a los efectos legales pertinentes, manteniendo el domicilio electrónico oportunamente denunciado, donde podrán efectuarse válidamente todas las notificaciones que el Órgano entienda convenientes. Se encuentra permitida la cesión del acta de adjudicación. Saldo de precio-posesión: Una vez aprobada la rendición de cuentas presentada por el martillero y dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate, sin necesidad de intimación previa, el adquirente deberá adjuntar el comprobante del saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires (Suc. Tribunales) a cuenta de autos y a orden del Juzgado, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. Postor Remiso: Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y de las costas causadas por ese motivo (art. 585 del C.P.C.C.). En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta, siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95%) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto; caso contrario se seguirá el procedimiento descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. Gastos de inscripción o escrituración: El adquirente podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo establece el artículo 581 C.P.C.C. o designar escribano. En ambos casos los gastos son a cargo del adquirente. Los gastos correspondientes a Catastro Parcelario son a cargo del adquirente. El adquirente en la subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida que el precio de la cosa no alcance para ello (art. 17 Ley 13512; cfr. SCJBA., Ac. 65168 del 13/7/1999, DJBA to.157, pag. 4771) y los impuestos, tasas, contribuciones a partir de la posesión. Deudas: Municipal al 10/6/2024 \$261.120,00 - Arba al 12/6/2024 \$85.628,40. Asimismo, que quien resulte comprador definitivo del bien deberá realizar la actividad judicial y extrajudicial necesaria e inscribir, en un plazo no superior a los 60 días desde una vez satisfecho el saldo del precio, la compra en subasta judicial del inmueble realizado, bajo apercibimiento de imponer multa hasta tanto se acredite en autos su efectivo cumplimiento (art. 37 y 166 inc. 7° del C.P.C.C.). Exhibición: Presencial el día sábado 12 de octubre de 2024 de 10 hs. a 13 hs. y virtual en el portal de subastas del RGSJ. San Isidro, septiembre de 2024. Mariana Paredes Fernandez, Auxiliar Letrado.

sep. 19 v. sep. 20

PAIZ IRMA OLGA C/ASOCIACIÓN CIVIL ESPERANZA S/DESPIDO

POR 3 DÍAS - El Tribunal de Trabajo Depto. Judicial Trenque Lauquen, Presidencia a cargo del Dr. Mauro Rodríguez, Secretaría Única, comunica en autos "Paiz, Irma Olga c/Asociación Civil Esperanza s/Despido", Expte. N° 3573/2013, que la Mart. Alicia Ibáñez Robledo, rematará mediante la modalidad de Subasta Electrónica, [www.scba.gov.ar/Subastas Electrónicas](http://www.scba.gov.ar/SubastasElectronicas) (art. 562 Ley 14238 ac 3604/12 SCBA), el inmueble urbano con fte. s/calle José de San Martín N° 223 entre 1° de Mayo y España de la ciudad de Henderson, Pido de H. Yrigoyen, s/terreno de 12,05 mts de fte. por 75,64 mts de fdo. s/un lateral y de 77,51 por el otro y de 11,90 mts. en su contrafte, con construcción en materiales tradicionales destinada a hogar de tránsito con recepción, dependencias administrativas, tres baños, cinco habitaciones y cocina, comedor, con metros cuadrados cubiertos totales aprox. 326 mts. cdos. cub. Regular/malo estado de conservación, con daños parciales provocados por falta de mantenimiento y acción del fuego. Nomenclatura Catastral: Circ. V, Sec. S, Mz 24, Parc. 10, Matrícula N° 4793 (119). Desocupado. LA SUBASTA COMENZARÁ EL DÍA 29/10/2024 A LAS 12:00 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 12/11/2024 A LAS 12:00 HS.. Fecha cierre acreditación postores: 24/10/2024 a las 12:00 hs. Exhibición: 17 de octubre de 2024 de 10 a 12 hs. Base: \$4.666.200,00.. Depósito en garantía: \$233.310 que el interesado en participar en subasta deberá abonar como máximo 3 días hábiles antes al inicio de la puja virtual, en las cuentas de autos Bco. Pcia. Suc. T. Lauquen en Pesos N° 027-512756/0, y CBU N° 0140356327670451275600. La devolución del dep. en gta. sólo procederá a la cuenta de origen, si éste se hubiera hecho por transferencia bancaria. Deberá el postor evitar el uso de cuentas bancarias que no sean de su titularidad y/o no estuvieran denunciadas previamente ante el Registro General de Subastas Electrónicas, como así también evitar el depósito por parte de terceros ajenos a la cual participa. Los tributos prov. y munic. devengados hasta la fecha de emisión de la providencia que ordena entregar la posesión al adquirente serán abonados con el precio de venta en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario, aclarando que el comprador en subasta tiene derecho a la transmisión del bien adquirido libre de cargas y de privilegio alguno